



México, D.F., a 5 de marzo de 2014
DGCS/NI: 28/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Joaquín Guzmán Loera alias “El Chapo Guzmán”. **Se niega suspensión definitiva contra extradición por inexistencia de actos reclamados.**

ASUNTO: El Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal da a conocer que en el amparo indirecto 200/2014, promovido por Joaquín Archivaldo Guzmán Loera en contra de su extradición, resolvió negar la suspensión definitiva contra los actos reclamados, en virtud de la inexistencia de los mismos.

El órgano jurisdiccional detalló que al solicitar los informes correspondientes a las autoridades responsables, a saber el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, el Secretario de la Defensa Nacional, el Procurador General de la República, el Secretario de Relaciones Exteriores y el Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, éstas negaron la existencia de los mismos.